CLUB DEPORTIVO ATLETICO JUVENIL DAGUA VALLE

Personería jurídica Res. 0575 de Julio 14 de 1988
Nit. 800.041.741-7

CERTIFICACION:

Certificamos que el señor **OSCAR MARTINEZ ARCOS**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 94.419.061 expedida en Dagua Valle, presto sus servicios como entrenador deportivo de nuestro club en las categorías, infantil, preinfantil y juvenil, desde el 02 de febrero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2016 y su lugar de entrenamiento es la cancha de futbol del municipio de Dagua Valle.

Para constancia de lo anterior se firma en Dagua Valle a los cuatro (07) días del mes de octubre de 2025



JOSE ADAN BOLAÑOS TORRES
CC. 6.246.747 de Dagua Valle
Presidente
Email: cdatleticojuvenildagua@gmail.com

Contrato No.	CPS- 1071	Fecha:	4/15/2021
Entidad contratante:	CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN		
Nit:	800.215.293-7		
Contratista:	OSCAR MARTINEZ ARCOS		
Identificación	C.C 94419061		
Razón social:	N/A		
Representante Legal	N/A		
Nit:	N/A		
Valor Contrato:	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.800.000)		

GILMER ARLEY MOSQUERA DIAZ identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación de la Corporación Departamental De Recreación, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de comercio de Cali, bajo el No. 879 del libro I, con personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Valle del Cauca, mediante Resolución No. 00177 del 23 de diciembre de 1993, con domicilio en Cali y NIT 800.215.293-7 en uso de las facultades y funciones, quien para los efectos del presente documento se denominará **RECREAVALLE**, por una parte, y por la otra, **OSCAR MARTINEZ ARCOS**, quien se denominará **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en los estatutos de **RECREAVALLE** y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

1. **Objeto:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO APOYO LOGISTICO
2. **Plazo:**	El plazo de ejecución será hasta el 5/28/2021 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. **Obligaciones generales de las partes:**	De **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y cumplir con las actividades del presente contrato como Prestación de Servicios Apoyo a la gestión sin que exista horario determinado, ni dependencia y de manera general deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Presentar los informes de ejecución y cumplimiento de actividades con sus respectivas evidencias y diligenciamientos de los formatos correspondientes. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato 3. Cuidar y salvaguardar la información a la que tenga acceso o por ejecución del presente contrato se le confíe, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo 5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 6. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los elementos a su cargo. 7. Acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y ARL 8. Responsable de la planificación, organización y coordinación de todas las actividades relacionadas con las actividades contratadas. 9. Mantener vigente el examen pre ocupacional y notificar a **RECREAVALLE** cualquier cambio. 10. Asistir a los diferentes comités, grupos de trabajo y reuniones en cumplimiento de las actividades que le sean encargadas. 11. El contratista se compromete a promover y divulgar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto, a través de redes sociales tales como Instagram, youtube, twitter, y otras plataformas digitales que el contratista disponga tales como whatsapp o correo electrónico. De **RECREAVALLE** 1. Deberá cancelar dentro de los plazos previstos en este contrato las sumas de dinero adeudadas a **CONTRATISTA**. 2. Facilitar a **CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
4. **Actividades especificas de Contratista**	1. Apoyar y fortalecer el proceso de vinculación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes al proyecto, por medio de socializaciones en colegios, parques o espacios donde se encuentre la población, especialmente donde se encuentren ofertas de monitores del programa Semilleros Deportivos. 2.Asistir puntualmente a las reuniones y conferencias a las que se le convoque en el programa de capacitación del proyecto Semilleros Deportivos especialmente en las capacitaciones psicosocial que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. 3. Implementar las [illegible] que se impactan por parte de los directores del programa Semilleros

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE POSESION Nro. 2003-1800

El sr(a): MARTINEZ ARCOS OSCAR / Sexo : MASCULINO /
Con cedula de ciudadania:94419061 / expedida en:DAGUA /
Pasado Judicial No :94419061 de CALI,
Fondo Pension:SEGURO SOCIAL Fondo Cesant.
Fecha de Nacimiento:08 de Diciembre de 1974 /
Dir Correspondencia:KRA 9 A No. 12-02 / Telefono(s) :

Se presento hoy 25 de Noviembre de el Dos Mil tres ********** (2003)
En el despacho de la Gobernacion del Valle del Cauca
con el fin de tomar posesion en el cargo de: DOCENTE

Codigo:
Clase: EMPLEADO Ubicacion:INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON DEL
Originario de DESPACHO DEL GOBERNADOR
Para el cual fue nombrado mediante DECRETO numero 0000001146 /
de fecha 28 de Octubre De 2003 en PROVISIONALIDAD /
con sueldo mensual de .00**.

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofrecio cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES

*MUNICIPIO DE DAGUA, GRUPO DE APOYO A LA GESTION EDUCATIVA MUNICIPAL No. 1 DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE DECRETO

EL GOBERNADOR O EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

EL POSESIONADO

2003/11/25 10:33:41

proyectado por: Telematica
elaborado por: Gloria G. Tamayo
revisado por: Clara Sanchez R.